



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0056529/2015 por el cual el Ing. Pedro HUERTA SOAJE, eleva solicitud de licencia con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107), por concurso, en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para asistir al XV Congreso Panamericano de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica, Buenos Aires;

Que cuenta con el Visto Bueno del Profesor Titular de la Cátedra y del Departamento ESTRUCTURAS a fs. 05;

Lo informado por el Área Personal a fs. 06;

Lo dispuesto en el Art. 3° del T.O. R.R. 1600/00 y sus incisos de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de haberes al Ing. Pedro HUERTA SOAJE (Leg. 20659) en el cargo de Profesor Asociado dedicación simple (054-107), por concurso, en DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS, desde el 16 de Noviembre de 2015 y hasta el 18 de Noviembre de 2015, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 3º y sus incisos – (t.o.R.R. 1600/00).



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1779  
REVISADO  
14/6/17  
  
J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.  
AREA OPERATIVA